

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La difusión de la oferta de títulos universitarios se realizará a través de los sistemas de comunicación que utiliza la Universidad Rey Juan Carlos habitualmente: publicidad gráfica, mailing, envío de notas de prensa, información a través de la página Web de la Universidad (www.urjc.es), asistencia a diversas ferias de educación, visitas a centros públicos, etc.

La preinscripción se realizará vía Web y la matrícula se gestionará tal y como se detalla a través de una aplicación informática que facilita el proceso a los alumnos. Se informará a los estudiantes a través de las secretarías de alumnos, los centros de información de la Universidad, la guía del estudiante, charlas y conferencias, la página Web de la Universidad, etc. Los estudiantes podrán realizar la mayor parte de las gestiones administrativas a través de la secretaría virtual de la Universidad Rey Juan Carlos.

La preinscripción y matrícula se realizarán vía Web, a través de una aplicación informática que facilita este proceso a los alumnos.

Los estudiantes podrán realizar la mayor parte de las gestiones administrativas a través del Portal de Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos, desde el primer contacto al realizar la preinscripción por Internet, la URJC le ofrece al alumno una Cuenta de Dominio Único, compuesta de nombre de usuario y clave, que le permitirá identificarse en el acceso a todos los servicios telemáticos de la Universidad relacionados con las nuevas tecnologías, que le ayudarán en el desarrollo de las actividades académicas.

El Portal de Servicios es el punto de entrada al conjunto de servicios telemáticos que la URJC pone a disposición del alumno para realizar las gestiones y consulta, desde casa, el trabajo o la propia Universidad, a través de las aulas que ésta ofrece de libre acceso.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Los requisitos de acceso al título propuesto son según el artículo 16, del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas

de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

CRITERIOS DE ACCESO GENERALES:

Las titulaciones específicas que facilitarán el acceso al Máster son las siguientes: *Grado en Fundamentos de la Arquitectura* o cualquier Grado asimilable que cumpla la Orden Ministerial EDU/2075/2010, de 29 de julio.

LAS CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES:

Se dará prioridad en el acceso al Master, a los estudiantes en posesión del título de Graduado o Graduada en Fundamentos de la Arquitectura por la Universidad Rey Juan Carlos.

En el caso de que la oferta supere la demanda, se dará prioridad a los estudiantes en posesión del título de Graduado o Graduada en Fundamentos de la Arquitectura por la Universidad Rey Juan Carlos, valorando su expediente académico en un 80% y su currículum (experiencia profesional y proyección en relación con los objetivos del máster) en un 20 %.

A continuación, se valorarán el resto de solicitudes siguiendo el mismo criterio: 80% expediente académico, 20% currículum.